



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA
EN PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CARACOTO 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. LIZBETH VERONICA OCHOCHOQUE CHAMBI

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

JULIACA - PERÚ

2026



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA
EN PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CARACOTO 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. LIZBETH VERONICA OCHOCHOQUE CHAMBI

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:

Dr. JESUS MAMANI MAMANI

PRIMER MIEMBRO

:

CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI

SEGUNDO MIEMBRO

:

Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA

ASESOR DE TESIS

:

Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PUBLICA NACIONAL – P15

**RESOLUCIÓN N° 022-2026-D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 7 de enero 2026

VISTOS El Oficio No 001-2026-DUI-FCCF-UANCV de fecha 6 de enero del 2026, emitido por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el Expediente N° CU – 011-2026 presentado por el (la) Bachiller: **OCHOCHOQUE CHAMBI LIZBETH VERONICA** quien solicita nominación de Jurados, fecha y hora de sustentación para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulada: **LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO 2024** para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 8º, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28º del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTO para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller: **OCHOCHOQUE CHAMBI LIZBETH VERONICA** sorteo de jurado de la Tesis titulada: **LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO 2024** para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

Presidente : Dr. JESUS MAMANI MAMANI
1er Miembro : CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI
2do Miembro : Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA
Asesor : Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

ARTÍCULO TERCERO.- PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

Lugar : Salón de Grados de la FCCF
Fecha : JUEVES 15 de enero del 2026
Hora : 8:30 A.M

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:

- Jurados (3)
- Interesados (1)2
- Archivo (1)

UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZDr. Hilario Condoni Mamani
Decano de la Facultad de Cs.
Contables y Financieras

**RESOLUCIÓN N°027-2025-DUI-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 21 de abril del 2025

Visto el Expediente N° 1038 de fecha 24 de marzo del 2025 del Bach. **OCHOCHOQUE CHAMBI LIZBETH VERONICA**, quien solicita Revisión de Informe Final de la Investigación (Borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad.

CONSIDERANDO

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **OCHOCHOQUE CHAMBI LIZBETH VERONICA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO 2024**, asimismo fue aprobado para su ejecución de informe final (borrador de tesis) con **RESOLUCIÓN N° 718-2024-DUI-FCCF-UANCV-J**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corrobora la propuesta del (a) **ASESOR (a) DRA. YUDY HUACANI SUCASACA**

, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema: **LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO 2024**, presentado por el (la) Bachiller: **OCHOCHOQUE CHAMBI LIZBETH VERONICA**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR como ASESOR(a) al: **DRA. YUDY HUACANI SUCASACA**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Archivo (1)



UNIVERSIDAD ANDINA
NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. ULISES AGUILAR PINTO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF



RESOLUCIÓN N° 718 - 2024-DUI-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 18 de diciembre del 2024

Visto: el Expediente N° 2024-CU-16017 de fecha 31 de octubre del 2024, el cual solicita Revisión de Propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **Contabilidad**.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **OCHOCHOQUE CHAMBI LIZBETH VERONICA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO 2024**, la misma que pertenece a la línea de investigación: **POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL - P15**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corrobora la propuesta del (a) **ASESOR (a) Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN titulado: **LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO 2024**, presentado por el (la) Bachiller. **OCHOCHOQUE CHAMBI LIZBETH VERONICA**, en virtud de los considerados expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como **ASESOR(a)** al (a): **Dra. YUDY HUACANI SUCASACA**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Archivo (1)

UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dra. Yudy Huacani Sucasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF



LIZBETH VERONICA OCHOCHOQUE CHAMBI

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN L...

 TESIS DE PREGRADO

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::13016:582398706

Fecha de entrega

23 abr 2026, 21:35 GMT-5

Fecha de descarga

24 abr 2026, 19:46 GMT-5

Nombre del archivo

T036_76026498_T.docx

Tamaño del archivo

9.5 MB

84 páginas

12.044 palabras

69.279 caracteres



TESIS UANCV

20% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 12%  Fuentes de Internet
- 6%  Publicaciones
- 19%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Metadatos complementarios - UANCV

TITULO	
LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO 2024	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	LIZBETH VERONICA OCHOCHOQUE CHAMBI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	76026498
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0005-2517-3930
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	YUDY HUACANI SUCASACA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40673820
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0008-3275-5586
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres Y Apellidos	JESUS MAMANI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02425043
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01328058
Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01213364



Datos de investigación	
Línea de investigación	POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PUBLICA NACIONAL - P15
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	Dirección: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Caracoto Coordenadas. Latitud: -15.56749 Longitud: -70.10255 https://maps.app.goo.gl/21vkfZ8WHYtRkbTZa 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Diciembre 2024 - Enero 2026
URL de disciplinas OCDE	Administración pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02 Ciencias sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00
https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CERÓN VARGAS"

Dr. Jesús Mamani Mamani
Director de la Unidad de Investigación FCCF



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo LIZBETH VERONICA OCHOCHOQUE CHAMBI, identificado con DNI
Nro. 76026498 en mi condición de egresado de:

- ☒ Escuela Profesional
☐ Programa de Segunda Especialidad,
☐ Programa de Maestría o Doctorado

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la ☒ Tesis o ☐ Trabajo de Investigación, ☐ Trabajo Académico
denominada:

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES
Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO 2024

Asesorado por: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

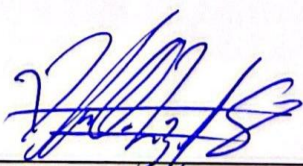
Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 28 de enero del 2026


FIRMA (ASESOR)


FIRMA (obligatoria)


Huella



DEDICATORIA

Dedico primeramente a Dios por darme la fortaleza, dedico a mi padre Jesús Ricardo quien siempre me apoyo moralmente y enseñanzas con sus experiencias de vida quien ahora se convirtió en mi ángel y también a mi madre Hirma, a mi hermana Brigitte y a mi tía Nélide por su paciencia, amor incondicional y por estar siempre apoyándome.

lizbeth veronica



AGRADECIMIENTO

Agradezco a mis padres por sus sabias palabras. A la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, a la escuela profesional de Contabilidad, a mis profesores a los que les debo mi conocimiento en especial a la Dra. Yudy Huacani Sucasaca por su paciencia y por compartir sus conocimientos.

lizbeth veronica



ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	9
AGRADECIMIENTO	10
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	i
ÍNDICE DE TABLAS	iv
RESUMEN	vi
ABSTRAC.....	vii
INTRODUCCIÓN	viii

CAPITULO I PLANTEAMIENTO PROBLEMA

1.1. Análisis de investigación problemática.....	1
1.1. Planteamiento de problema	2
1.1.1. Problema general	2
1.1.2. Problemas específicos.....	2
1.2. Objetivos	3
1.2.1. Objetivo general.....	3
1.2.2. Objetivo específico.	3
1.3. Justificación de la investigación	3
1.3.1. Justificación teórica	3
1.3.2. Justificación practica.....	4
1.3.3. Justificación metodológica.....	4
1.4. Hipótesis.....	4
1.4.1. Hipótesis general	4
1.4.2. Hipótesis especifica	4
1.5. Variables	5
1.5.1. Operacionalización de variables	5



CAPITULO II MARCO TEORICO

2.1.	Antecedentes de la investigación.	6
2.1.1.	A nivel internacional.....	6
2.1.2.	A nivel nacional.....	7
2.1.3.	A nivel Local	9
2.2.	Marco teórico	10
2.2.1.	Ley de contratación del Estado.....	10
2.2.2.	Principios que rigen la contratación.	11
2.2.3.	Ámbito de aplicación.....	14
2.2.4.	Supuesto excluido del ámbito de aplicación	15
2.2.5.	Funcionarios dependencias y órganos	17
2.2.6.	Procesos de contrataciones	18
2.2.7.	Contratación de expedientes	27
2.2.8.	Sistema electrónico de contrataciones.	28
2.2.9.	Obligatoriedad	28
2.2.10.	Validez y eficacia de los actos	28
2.2.11.	Recepción y cumplimiento	29
2.3.	Marco conceptual.	29
2.3.1.	Ley de contrataciones del estado	29
2.3.2.	Contratación y Adquisición del Estado	29
2.3.3.	Adquisición:	30
2.3.4.	Bienes.....	30
2.3.5.	Servicios	31

CAPITULO III MÉTODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN

3.1.	Métodos hipotéticos	32
3.2.	Métodos deductivos	32
3.3.	Enfoque de investigación	33
3.4.	Tipo de investigación	33



3.5.	Diseño estadístico	33
3.6.	Niveles de investigación	33
3.7.	Población y muestra.....	33
3.7.1.	Población.....	33
3.7.2.	Muestra.....	34
3.7.3.	Muestreo.....	34
3.7.4.	Instrumento.....	34

CAPITULO IV

RESULTADOS Y

DISCUSIONES

RESULTADOS.	35
DISCUSIÓN	46
CONCLUSIONES	47
RECOMENDACIONES.....	48
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	49



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Cuenta con Manual de organización y funciones (MOF) actualizados.</i>	
.....	35
Tabla 2 <i>¿Existe un Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente en su entidad?</i>	36
Tabla 3 <i>¿El proceso de selección de personal se realiza en base a criterios técnicos?</i>	36
Tabla 4 <i>¿ Considera que el personal en el Área de Adquisiciones es suficiente para cumplir sus funciones?</i>	37
Tabla 5 <i>¿Con qué frecuencia se brinda capacitación al personal de su área?</i>	37
Tabla 6 <i>¿Se cuenta con un sistema informático para gestionar el almacenamiento de bienes adquiridos por la municipalidad?</i>	38
Tabla 7 <i>¿El personal ha recibido formación para utilizar correctamente el software de almacenamiento?</i>	38
Tabla 8 <i>¿ Recibe usted formación continua sobre las actualizaciones en la Ley de Contrataciones del Estado?</i>	38
Tabla 9 <i>¿Todos los trabajadores del área conocen adecuadamente la Ley de Contrataciones del Estado?</i>	38
Tabla 10 <i>¿Cómo calificaría usted el nivel de eficacia del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad?</i>	39
Tabla 11 <i>¿Las adquisiciones realizadas están alineadas con lo establecido en el Plan Anual de Contrataciones?</i>	39
Tabla 12 <i>¿Está familiarizado con el contenido del Plan Anual de Contrataciones dentro de su área de trabajo?</i>	39



Tabla 13 <i>¿Los informes generados durante el proceso de adquisiciones se elaboran de manera oportuna?</i>	41
Tabla 14 <i>¿Existe un software implementado para gestionar las adquisiciones de bienes y servicios?</i>	43
Tabla 15 <i>¿ El software utilizado cumple satisfactoriamente con los estándares del OSCE para adquisiciones?</i>	43
Tabla 16 <i>¿El sistema utilizado registra adecuadamente las órdenes de compra (O/C) y órdenes de servicio (O/S)?</i>	44
Tabla 17 <i>¿Se cumplen los plazos establecidos para publicar el PAC en el SEACE?</i>	44
Tabla 18 <i>¿Se realiza un control de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones?</i>	45
Tabla 19 <i>¿Las variaciones del PAC afectan el cumplimiento de los procesos de adquisición o contratación?</i>	45



RESUMEN

El presente estudio tuvo como finalidad examinar el impacto de la Ley de Contrataciones del Estado en los procesos de adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Caracoto durante el año 2024. Se aplicó una metodología de enfoque cuantitativo, con diseño no experimental y nivel descriptivo-explicativo. La población conformada por 12 trabajadores del área de abastecimientos, a quienes se aplicó un cuestionario estructurado con escala Likert. Los resultados revelaron que, si bien existe un conocimiento parcial de la Ley de Contrataciones del Estado, persisten deficiencias en la implementación de ciertos lineamientos normativos, como la actualización del MOF y ROF, la capacitación continua del personal, y el uso eficiente del software de adquisiciones. A pesar de contar con herramientas normativas y tecnológicas, su aplicación no siempre es efectiva, afectando la transparencia, eficiencia y cumplimiento oportuno de los procesos. Se concluye que la Ley influye positivamente, pero su impacto se ve limitado por la falta de preparación del personal y debilidades en la gestión administrativa.

Palabra Clave: Ley, Contrataciones, Estado, Influencia, Proceso, Adquisiciones, Bienes, Servicios, Municipalidad.

.



ABSTRAC

The purpose of this study was to examine the impact of the State Procurement Law on the acquisition processes of goods and services in the District Municipality of Caracoto during the year 2024. A quantitative approach methodology was applied. A quantitative with a non-experimental design and a descriptive-explanatory level. The population consisted of 12 supply area workers, who were ordered a structured questionnaire with a Likert scale. The results revealed that, although there is partial knowledge of the State Procurement Law, deficiencies persist in the implementation of certain regulatory guidelines, such as the updating of the MOF and ROF, ongoing staff training, and the efficient use of procurement software. Despite having regulatory and technological tools, their application is not always effective, affecting the transparency, efficiency, and timely compliance of processes. It is concluded that the Law has a positive influence, but its impact is limited by the lack of staff training and weaknesses in administrative management.

Keyword: Law, Contracts, State, Influence, Process, Acquisitions, Goods, Services, Municipality.



INTRODUCCIÓN

La globalización, en el contexto internacional, ha impulsado a que las entidades del sector público refuercen el control interno en sus distintas dependencias, con el objetivo de reducir prácticas administrativas ineficientes. En ese sentido, las instituciones públicas han adoptado la implementación de un Plan Anual de Contrataciones como parte fundamental de su estructura organizativa. En el caso de los municipios, esta área permite incorporar personal que desempeñe sus funciones de acuerdo con lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF), lo cual contribuye al fortalecimiento del cumplimiento de las responsabilidades asignadas a los servidores públicos. De acuerdo con Gamarra (2008), la gestión pública representa una herramienta esencial y de gran relevancia para alcanzar los objetivos constitucionales; sin embargo, su correcta aplicación es indispensable para lograr resultados efectivos."

Según Mamani et al. (2021), en el Perú las municipalidades distritales y provinciales tienen diversas carencias en la gestión administrativa. Una de las principales causas es la falta de capacitación del personal, que no está preparado para los cambios continuos en los procedimientos de contratación pública. Esto abre la puerta a que muchos funcionarios no sean idóneos para los cargos que ocupan, creando deficiencias en el desempeño de sus funciones. Por lo cual deben intervenir los órganos de control, siendo la Contraloría General de la República la que tiene la obligación de hacer controles y auditoría., lo cual motiva la verificación constante por parte del interventor.



Los gobiernos locales son agentes de desarrollo en sus respectivas regiones. Para ello, deberán definir sus necesidades prioritarias y jerarquizarlas a través de planes anuales de contratación, con el fin de lograr objetivos de desarrollo en sus territorios. "El uso de fondos estatales se hará en mecanismos de financiamiento público, en estricto apego a las leyes y regulaciones que para cada sistema de administración de fondos públicos estén establecidas". Es ahí donde la presente investigación se adentra en los procesos de contratación pública, ya que son una herramienta esencial para asegurar una administración clara y eficaz de los recursos públicos.

Pero también es cierto que la Municipalidad de Caracoto tiene deficiencias en sus procesos de selección, que muchas veces no logran los resultados esperados. Estas fallas conllevan a que se anulen o cancelen procedimientos por diferentes causas, en perjuicio del tiempo y la eficiencia del gasto público. Además, significa volver a comenzar el proceso bajo las nuevas reglas, lo que pone en riesgo la ejecución presupuestal. Como resultado, se demuestra una deficiente administración de los contratos públicos, dado que numerosas obras se inician sin respetar los plazos establecidos que marca la ley e incluso con autorizaciones previas al cumplimiento de los plazos legales.

El desarrollo del procedimiento de selección ha demostrado resultados favorables, atribuibles en gran medida a la capacitación del personal, a la estabilidad política y a una planificación adecuada. La incorporación oportuna de los proyectos en el Plan Periódica de Contrataciones, así como la correcta aplicación de la normativa vigente durante las épocas del proceso de selección, permiten una ejecución más predecible y eficiente.



Finalmente se expone estos capítulos.

EL CAPÍTULO I aborda el planteamiento del problema, donde se presentan el problema de investigación, los objetivos, la justificación, la hipótesis, las variables y la operacionalización de las variables. El Capítulo II desarrolla el marco teórico, el cual incluye los antecedentes y el marco conceptual que sustentan el estudio. En el CAPÍTULO III se expone la metodología de la investigación, considerando el método, enfoque, tipo y nivel de investigación, así como la población y la muestra del estudio. EL CAPÍTULO IV presenta los resultados obtenidos, junto con las conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis. Finalmente, se incorporan las referencias bibliográficas y los anexos correspondientes.



CAPITULO I

PLANTEAMIENTO PROBLEMA

1.1. Análisis de investigación problemática

A pesar de la existencia de un marco normativo que regula de manera clara y específica los procesos de contratación en las instituciones estatales en los ámbitos nacional, regional y local, en la práctica, algunos funcionarios logran evadir estas disposiciones para incurrir en actos de corrupción. Esta problemática se acentúa especialmente en municipios alejados de la capital del país, como es el caso del Municipio de Caracoto, donde se ha manifestado que la contratación de bienes y servicios suele estar dirigida a favorecer a ciertos grupos privilegiados. Esta situación compromete seriamente la integridad de la gestión institucional, generando un entorno marcado por la corrupción, a pesar de la existencia de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reglamentos, aprobados por el Congreso de la República. En consecuencia, dicho contexto tiene una huella negativa seguido en el bienestar y desarrollo de la sociedad local durante el periodo 2024.

Los funcionarios de la Municipalidad deben conducirse con ética y moral en el desempeño de sus funciones, particularmente en los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios. La aplicación de una conducta ética y responsable en todo el procedimiento evita demostraciones, denuncias o



impugnaciones que retrasen o anulen convocatorias. De este modo, refuerza la transparencia institucional y asegura una gestión eficiente y en beneficio del interés público.

Es indudable que el PAC constituye un instrumento clave en la gestión pública, ya que establece las directrices para la adquisición de bienes y servicios indispensables para el adecuado funcionamiento institucional, así como para la ejecución de obras tanto por administración directa como mediante terceros. Sin embargo, en la práctica, se muestran situaciones en las que los procesos no se desarrollan conforme a la normativa. Esto puede deberse tanto al desconocimiento de los procedimientos como, en algunos casos, al uso intencionado del conocimiento normativo para encontrar vacíos legales que permitan evadir las regulaciones, sin que ello implique una falta visible, lo que genera prácticas irregulares dentro del marco formal.

1.1. Planteamiento de problema

1.1.1. Problema general

P. G. ¿Cómo influye la Ley de Contrataciones del Estado en los procesos de adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Caracoto 2024?

1.1.2. Problemas específicos.

P.E.1. ¿De qué manera las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado afectan la eficiencia y transparencia en los procesos de adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Caracoto 2024?

P.E.2. ¿Cuáles son las principales dificultades que enfrenta al aplicar



la Ley de Contrataciones del Estado en la adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Caracoto 2024?

1.2. Objetivos

1.2.1. *Objetivo general.*

O.G. Analizar cómo las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado afectan la eficiencia y transparencia en los procesos de adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Caracoto 2024.

1.2.2. *Objetivo específico.*

O.E.1 Evaluar el impacto de la Ley de Contrataciones del Estado en los procesos de adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Caracoto durante el año 2024.

O.E.2. Identificar las principales dificultades que enfrenta en la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado para la adquisición de bienes y servicios la Municipalidad Distrital de Caracoto 2024.

1.3. Justificación de la investigación

1.3.1. *Justificación teórica*

La Ley de Contrataciones del Estado es una norma que establece cómo se deben realizar las compras del gobierno, asegurando transparencia, igualdad y eficiencia. Su análisis es fundamental para conocer de qué manera las políticas públicas inciden en la gestión local.



1.3.2. Justificación práctica

La investigación busca mejorar los procesos de adquisición en la Municipalidad Distrital de Caracoto, proponiendo recomendaciones prácticas basadas en los resultados. Conocer cómo la Ley de Contrataciones del Estado impacta en la gestión municipal permitirá reconocer los aspectos a mejorar en la administración pública local.

1.3.3. Justificación metodológica

Se utilizará un enfoque metodológico mixto, el cual implica métodos cualitativos y cuantitativos. Se realizarán entrevistas a funcionarios de la Municipalidad Distrital de Caracoto y proveedores locales para recopilar información de primera mano sobre los desafíos y oportunidades en el proceso de adquisiciones.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

H.G. La Ley de Contrataciones del Estado tiene una incidencia favorable en los procesos de adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Caracoto durante el año 2024.

1.4.2. Hipótesis específica

H.E.1. El incumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado genera efectos negativos en los procesos de adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Caracoto durante el año 2024.



H.E.2. La Municipalidad Distrital de Caracoto enfrenta dificultades significativas en la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado para la adquisición de bienes y servicios, lo cual limita la efectividad de los procesos en el año 2024.

1.5. Variables

Variable Dependiente = Adquisiciones bienes y servicios.

Variable Independiente = Ley de contrataciones del estado

1.5.1. Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Índices
Variable Independiente Ley de contrataciones del estado	- Servicios y bienes - Cuadro necesidad - Proceso de adquisición	Plan anual de adquisiciones, solicitud de requerimientos, elaboración de bases y modificación de contratos	- Resultado - Utilidad - Elaboración - Satisfacción
Variable Dependiente Adquisiciones de bienes y servicios	- Necesidad de personal - Perfil de puestos - Capacidad de gestión. - Capacidad profesional	- Licitación pública - Comparación de precios Valor referencial adelantados	- Evaluación - Expectativa - Eficiencia - Evaluación de cumplimiento

Nota: elaborado por autor



CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de la investigación.

2.1.1. A nivel internacional.

Según Revilla A. (2023), en el informe The Global Competitiveness Report 2021 – 2022 se expone el contexto del Perú en relación con el uso de los fondos públicos en el ámbito internacional. Se identifican prácticas como desembolsos irregulares y actos ilícitos, así como favoritismos en las decisiones tomadas por funcionarios gubernamentales. El análisis compara la situación entre Perú, España y otras economías más desarrolladas, ubicando al país sudamericano en un nivel intermedio en cuanto a transparencia y competitividad. Dentro de este marco, se destacan varios elementos normativos que promueven la transparencia en las contrataciones públicas. Entre ellos se encuentra la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante el Decreto Legislativo N.º 1017, el Registro Nacional de Proveedores (RNP), y la disposición que permite a un proveedor seguir contratando con el Estado incluso hasta un año después de haber ejercido un cargo de alto nivel. Esto también aplica para autoridades de los gobiernos regionales y locales. Asimismo, se establece la obligación de que todas las entidades públicas cuenten con un PAC y hagan uso del SEACE. No obstante, se señalan



debilidades normativas que limitan la transparencia, como la omisión en el registro de adquisiciones y obras cuyo valor se encuentra por debajo de tres Unidades Impositivas Tributarias (UIT), que en 2021 equivalían a S/. 10,800. Estas exclusiones abarcan una cantidad considerable de procesos, estimada en alrededor de cien mil, lo cual plantea serios desafíos para el control y la rendición de cuentas.

2.1.2. A nivel nacional

Vaca (2022), en su estudio titulado "Análisis de la relación entre la gestión estratégica y la logística en la contratación pública del Gobierno Regional de Moquegua 2021". Es de enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo y aplicado, y se basó en una muestra de 60 trabajadores. Para la recopilación de datos se empleó un cuestionario estructurado como instrumento principal, a través del cual se midieron las variables de interés mediante encuestas. Resultados manifestaron un coeficiente de correlación de 0.885, lo que refleja una fuerte relación positiva entre las variables analizadas. Esto permite concluir que existe una influencia significativa del conocimiento y la aplicación de la gestión estratégica en la eficiencia de las respuestas logísticas dentro del Gobierno Regional de Moquegua.

De La Cruz (2022) desarrolló una investigación cuyo objetivo principal fue analizar la efectividad de los procesos de contrataciones estatales en el Centro de Salud de Ayacucho 2020. El estudio adoptó un enfoque cualitativo, con un diseño no experimental y un nivel descriptivo. Se trabajó con una muestra de 54 trabajadores seleccionados mediante muestreo probabilístico, de un total de 63 empleados. El análisis estadístico reveló un valor de contraste de $z = -2.17$, lo cual permitió aceptar la hipótesis alternativa,



indicando que la efectividad en los procedimientos de contratación fue significativa. Entre las principales conclusiones destacan: El centro de salud no cumplió con los requisitos establecidos para la participación de postores, además de presentar fallas relacionadas con el diseño, calidad, marca y cantidad de los bienes y servicios contratados. Estas deficiencias se atribuyen, en gran medida, a la ausencia de un adecuado estudio de mercado, lo cual impidió establecer un valor referencial preciso y alcanzar adjudicaciones efectivas. Se identificó que muchos proveedores no cumplían con los requisitos estipulados en los TDR ni en las EETT, los cuales, además, fueron redactados de forma inadecuada, facilitando así prácticas irregulares. Ante esta situación, se recomienda que la entidad fortalezca los procesos de capacitación dirigidos a los proveedores del Estado, especialmente en lo relativo a la elaboración de TDR, EETT, y en las etapas preparatorias, de selección, contratación y formulación de necesidades, siempre en coherencia con el presupuesto institucional.

Callo (2021) llevó a cabo una investigación Analizar El impacto de la Ley de Contrataciones del Estado en los procesos de adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad de Canchis – Sicuani., durante el año 2020. El estudio adoptó un enfoque cuantitativo, con un diseño descriptivo, relacional y deductivo, de tipo transversal no experimental. La población conformada por 306. Para la recolección de informaciones se realizaron encuestas y se realizó un revisión y estudio de documentos complementario. Entre las principales conclusiones destacan: Se manifestaron fallas en la proyección del POI, deficiencias en la elaboración de los TDR y las Especificaciones Técnicas (EETT), así como problemas en la planificación presupuestal, lo que ocasiona

retrasos en la publicación del PAC en el sistema SEACE. Los procesos de contratación se hacen de manera ineficiente; de un total de 117 procesos registrados, solo 91 fueron adjudicados (78%), mientras que 21 quedaron desiertos (18%) y 5 fueron cancelados (4%).

Duran et al. (2019) desarrollaron una investigación cuyo objetivo fue evaluar el nivel de implementación de la Ley de Contrataciones del Estado N.º 30225 Municipio de Pachitea, Huánuco. El estudio aplicó tanto el método descriptivo como el deductivo. El enfoque descriptivo permitió demostrar y analizar los hechos tal como ocurrieron, para luego organizarlos, interpretarlos y establecer relaciones entre ellos. Por su parte, el enfoque deductivo facilitó la formulación de hipótesis, a partir de las cuales se derivaron conclusiones sobre los resultados demostrados. En el caso específico del Municipio de Pachitea, se identificó que los fondos presupuestarios asignados para los procesos de contratación durante el año 2019 no fueron ejecutados de manera efectiva. Esta situación generó deficiencias en la gestión pública y afectó negativamente el logro de los objetivos presupuestales establecidos para dicho periodo.

2.1.3. A nivel Local

Mamani et al. (2021) ejecutaron una investigación con la finalidad de identificar la relación entre los controles internos y el proceso de adquisición en el municipio distrital de Pusi en el transcurso del año 2021. La investigación empleó un enfoque cuantitativo y un diseño de tipo no experimental. La población compuesta por 99 trabajadores municipales. Para la recopilación de datos se empleó una encuesta estructurada, aplicada mediante un cuestionario con 11 ítems para evaluar cada una de las variables. Los



resultados el 71,72% de los encuestados calificaron positivamente el sistema de control interno, el 72,73% consideró excelente el proceso de adquisición y contratación en su institución. El análisis estadístico realizado a través del coeficiente de correlación Rho de Spearman registró un valor de 0.723, acompañado de un nivel de significancia bilateral de 0.000, lo que demuestra una relación positiva y estadísticamente significativa.

Condori (2021) desarrolló una investigación cuyo objetivo fue analizar la gestión de contratos y los procedimientos de contratación estatal públicos en base a los resultados 2021 en el Municipio de Usicayos, provincia de Puno. El estudio se abordó, con un diseño no experimental. Para establecer la confiabilidad de los instrumentos aplicados, se manipuló el coeficiente Alfa de Cronbach, obteniéndose un valor de 0.931 para la variable "Proceso de Contratación" y 0.948 para la variable relacionada con la gestión de contratos, lo que indica una alta consistencia interna. Para la comprobación de la hipótesis general Se aplicó el coeficiente de correlación de Spearman, obteniéndose un valor de significancia de 0.000 y un coeficiente de 0.723, lo que indica una relación positiva y significativa rho de 0.849. Estos resultados confirman la coexistencia de una correlación fuerte y positiva entre el proceso de contratación pública y la gestión de contratos estatales en la mencionada entidad municipal.

2.2. Marco teórico

2.2.1. Ley de contratación del Estado.

Es el conjunto de normas jurídicas que regulan los procedimientos por los cuales las entidades del sector público adquieren bienes, servicios y obras. Esta ley tiene como objetivo asegurar el mejor manejo de los capitales



estatales, la transparencia, la libre competencia, la igualdad de condiciones entre los oferentes y la eficiencia de la gestión pública. Además, define los procedimientos, términos, formas de contratación, mecanismos de control con el fin de prevenir actos de corrupción y asegurar el cumplimiento de los principios administrativos.

La norma define los principios de la contratación estatal, su ámbito de aplicación, las excepciones, las obligaciones de las entidades responsables y las condiciones que deben cumplir los proveedores del Estado. También norma procedimientos esenciales del proceso, tales como la planificación, la etapa preparatoria, los métodos de contratación, la elaboración y gestión de contratos, la solución de controversias, el funcionamiento del RNP y del SEACE, las infracciones y sanciones.

El objetivo de esta ley es hacer más transparente y que la ciudadanía pueda dar seguimiento a los procesos de contratación y así contribuir a vigilar que se garantice un uso adecuado de los recursos públicos

2.2.2. Principios que rigen la contratación.

La contratación estatal se encuentra regida por unas normas fundamentales que guían su implementación e interpretación. Estos principios son criterios de interpretación para toda la Ley N.º 30225, su reglamento y normas complementarias. Además, son la base para resolver cualquier controversia o duda que pueda surgir en los procesos de contratación y orientan el comportamiento de todas las partes involucradas en los procedimientos contractuales.



- **Libertad de concurrencia:** Las empresas que liciten en la contratación pública deben garantizar el acceso libre e igualitario y la colaboración entre proveedores en la ejecución de los contratos. Se prohíbe el uso de criterios o requisitos que restrinjan o violen la libre competencia entre los oferentes y que violen los principios de transparencia, igualdad de condiciones y eficiencia en la contratación estatal.
- **Igualdad de trato:** Los contratistas deben contar con igualdad de oportunidades para presentar sus propuestas en los procesos de contratación pública. Según este principio, si existe una justificación objetiva y razonable, casos semejantes deben ser tratados de la misma forma, sin discriminación de ninguna clase. Asimismo, situaciones similares no deben ser tratadas de manera diferente sin justificación, para asegurar la imparcialidad y transparencia en la evaluación de las ofertas.
- **Transparencia:** Las empresas deben de proporcionar información completa, de manera clara y precisa, facilitando a los proveedores participar adecuadamente en todas las etapas del proceso contractual. Esta transparencia es esencial para garantizar condiciones de objetividad, equidad, igualdad de trato y fomentar la libre y leal competencia entre los participantes.
- **Publicidad:** La protocolización de los contratos públicos exige actos de publicidad y difusión, con el fin de garantizar la libre competencia y la participación de proveedores. Además, estas acciones posibilitan asegurar la trazabilidad, el seguimiento y el control en cada fase del



proceso contractual, promoviendo la transparencia y garantizando la legalidad en la administración pública.

- **Eficacia y Eficiencia:** Los procesos de contratación son de vital importancia para las instituciones, ya que mediante estos se realizan decisiones estratégicas para el cumplimiento de objetivos institucionales. Estos procesos buscan optimizar los recursos, eliminar pasos innecesarios y asegurar la eficiencia y el cumplimiento de los objetivos. Además, mejoran las condiciones de vida de la población, promueven el bienestar colectivo, en el contexto del administración eficaz y responsable de los recursos públicos..
- **Competencia:** Los procesos de contratación se deben establecer en condiciones que garanticen su ejecución y verificación. Además, deben dirigirse a determinar y escoger la mejor oferta, en aras del beneficio del interés público en cuyo nombre se celebra el contrato.
- **Vigencia Tecnológica:** Para garantizar el logro de los fines públicos, los bienes, servicios y obras que se contraten deben ajustarse a estándares de innovación, modernidad y calidad. Deben integrar los últimos adelantos científicos y tecnológicos y ser susceptibles de ser actualizados o reequipados, según sea necesario, especialmente en situaciones de emergencia o de cambio permanente en las condiciones técnicas.
- **Conservación del ambiente y social:** El fortalecimiento de las compras públicas debe incorporar estándares y prácticas de protección ambiental, responsabilidad social y desarrollo humano. Estos criterios no solo tienen

como objetivo mejorar los procesos de compra, sino también provocar un efecto positivo en la sociedad y el entorno ambiental.

- **Equidad:** Los servicios y contraprestaciones pactados en los contratos deben mantenerse dentro de parámetros de equidad y proporcionalidad, garantizando una justa correspondencia entre lo entregado y lo recibido.
- **Integridad:** Es el principio ético que se refiere a la coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, guiado por la honestidad, la rectitud y el respeto por las normas y valores establecidos. En el contexto organizacional, implica actuar con transparencia, responsabilidad y compromiso frente a los deberes institucionales, evitando cualquier forma de corrupción, favoritismo o comportamiento indebido. La integridad fortalece la confianza en las instituciones y es clave para una cultura organizacional sólida y confiable.

2.2.3. Ámbito de aplicación

Define a quiénes, en qué lugares y en qué situaciones se aplica una norma, ley o estudio, estableciendo sus límites y alcance.

- Poderes legislativos y judiciales u órganos constitucionales
- El Ministerio, junto con sus entidades adscritas, programas y presentaciones públicas, forma parte del sistema institucional responsable de ejecutar políticas y acciones en su sector correspondiente.
- Las entidades del Estado se encuentran organizadas en 3 niveles de gobierno a los cuales están vinculadas institucionalmente.



- La financiación puede ser completamente pública o provenir de la aplicación de recursos de origen privado o administrativo.
- Comité de Aportación de ciudadanía.
- Gobiernos locales, proyectos, programa, planificados.
- Universidad nacional
- "A los fines de este reglamento, la PNP, las Fuerzas Armadas y la entidad comisionada serán consideradas en igualdad de condiciones con las instituciones mencionadas en el capítulo previo."
- "Este principio se aplica a los contratos firmados tanto por las entidades señaladas previamente como por otras instituciones que requieren el uso de recursos públicos para financiar la obtención de bienes y servicios, o la realización de obras."

2.2.4. *Supuesto excluido del ámbito de aplicación*

Esta norma no se emplea a:

- Se consideran también los contratos bancarios y aquellos vinculados a servicios financieros, incluidos los complementarios o de apoyo, siempre que no se trate de pólizas de seguros ni contratos de arrendamiento financiero.
- Quedan comprendidos también los contratos suscritos con el secretario de Asuntos Exteriores del Estado, siempre que se refieran exclusivamente a operaciones y gestiones realizadas fuera del territorio nacional.



- También se incluyen los contratos firmados dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores, orientados a supervisar las funciones de autoridades estatales, miembros del gabinete, altos funcionarios y representantes en el Perú. No obstante, dichos convenios no se ajustan a los criterios establecidos por tratados o compromisos internacionales relacionados con la contratación pública, incluyendo aquellos que involucran al Perú." "Asimismo, se requiere el consentimiento del notario público para llevar a cabo las funciones establecidas en la actual norma y su reglamento."
- "Incluye también a mediadores, árbitros, integrantes de centros e instituciones de arbitraje, así como a entidades dedicadas a la resolución de controversias o quienes ejercen funciones similares de mediación, conciliación u otros mecanismos alternativos de solución de disputas, contemplados por la normativa vigente durante la fase de ejecución contractual."
- Asimismo, se consideran aquellos contratos suscritos conforme a los procedimientos definidos por organismos internacionales, gobiernos u otras entidades colaboradoras, siempre que estén relacionadas con operaciones de financiamiento externo y/o donaciones.
- También se incluyen los acuerdos para la prestación de servicios de alto nivel firmados con el presidente del Consejo Directivo, siempre que este ocupe un cargo a tiempo completo dentro de una entidad o empresa del Estado.



- Comprende también la adquisición de bienes dentro de la entidad, llevada a cabo mediante subastas públicas que se realicen conforme a la normativa y legislación aplicable.

2.2.5. Funcionarios dependencias y órganos

Son los siguientes compromisos.

- El titular de la empresa es considerado la autoridad ejecutiva superior, de acuerdo con los lineamientos organizacionales, y tiene a su cargo las funciones determinadas por la normativa y su reglamento en lo relativo al cumplimiento.
- La empresa dispone de un representante encargado de gestionar el proceso de contrataciones.
- Se debe informar a las áreas usuarias sobre las necesidades que deben ser cubiertas mediante un contrato específico o gestionadas conforme a su experiencia y responsabilidades. Asimismo, deben colaborar en la planificación del contrato y, si lo consideran necesario, realizar revisiones técnicas sobre su ejecución, de acuerdo con los requisitos de conformidad establecidos.
- El representante legal de la entidad podrá, mediante resolución, delegar las facultades que le otorga el actual reglamento.
- La entidad encargada de suscribir el contrato es aquella que lleva a cabo las actividades coherentes con la gestión del suministro dentro de la empresa, incluyendo la administración del propio contrato.

- No se permitirá la delegación de funciones en lo que respecta a la anulación de documentos, la validación de contratos directos conforme a lo que establece el reglamento según el tipo de contrato, ni la modificación de contratos regulados por la presente Ley.

2.2.6. Procesos de contrataciones

- Organización
- Método de contrataciones
- Compromiso y cumplimiento
- Actuación preparatoria
- Formula del plan anual de contratación

Al comienzo de cada trimestre y a lo largo del ejercicio presupuestario, incluyendo las fases de formulación y programación del presupuesto del año siguiente, las entidades están obligadas a planificar sus necesidades de bienes, servicios y actividades operativas. El propósito de esta planificación es la elaboración del Plan Anual de Contrataciones. Para ello, las especificaciones técnicas y/o los términos de referencia deben presentarse como presentados oportunamente y tienen la posibilidad de ser modificados, actualizados o mejorados antes de su publicación definitiva.

- Contenido de plan anual de contratación

La planificación anual de contrataciones debe anticipar la adquisición de bienes, servicios y obras, tomando como base el presupuesto inicial de la entidad. Esta planificación se realizará de manera autónoma, sin que ello implique la sujeción al alcance ni a las fuentes de financiamiento establecidas por esta norma.



- Publicaciones de plan anual de contratación

La programación anual de contrataciones se publica a través del SEACE, en el sitio web oficial del organismo correspondiente.

- b. Actuación preparatoria.

- Requerimiento

Son las solicitudes formales de bienes, servicios u obras que una entidad necesita, y son el punto de partida para el proceso de contratación. Todo requerimiento debe estar vinculado al desempeño de las puestos propios de la institución.

Las especificaciones técnicas, términos de referencia o fichas técnicas deben redactarse de manera clara, objetiva y detallada, en coordinación con el área usuaria correspondiente, a fin de garantizar que respondan adecuadamente a las necesidades identificadas. Estos documentos deben facilitar una participación equitativa en el proceso de contratación, permitiendo condiciones alternativas y evitando cualquier restricción que limite la competencia.

- Homologación de requerimiento

Es el procedimiento mediante el cual se estandarizan las particularidades técnicas, condiciones y especificaciones de bienes, servicios u obras que son requeridos por distintas entidades del Estado. Su finalidad es unificar criterios, facilitar la comparación de propuestas, promover la eficiencia en las contrataciones y asegurar la transparencia en el uso de los recursos públicos. Este proceso permite evitar duplicidades, disminuir costos y optimizar la calidad de las adquisiciones.



Una vez que el formulario de autorización ha sido aprobado, la entidad deberá utilizarlo para aquellos contratos que, aunque estén fuera del alcance directo de esta norma, no se rigen por otros marcos contractuales.

- Valor referencial

Es el monto estimado que sirve como base para comparar ofertas y guiar el presupuesto en una contratación pública

☐ Cada entidad define puntos de control dentro del proceso de contrataciones con el fin de identificar y establecer el modelo adecuado del mecanismo de gestión.

☐ Es responsable de gestionar los ingresos presupuestarios asociados a costos referenciales en obras y consultorías, así como de estimar los costos de bienes y servicios, con el propósito de aplicar la normativa correspondiente y definir, si es necesario, el procedimiento de selección adecuado.

- Método de contratación

1. Anuncio
2. Fases del proceso de elección
3. Formular y resolver preguntas
4. Registro de asistentes
5. Incorporación de elementos básicos
6. Fórmula y exención de aviso
7. Da tu opinión
8. Dar buenas propuestas
9. Calificar y evaluar de propuestas

El proceso de selección concluye cuando se presenta alguna de las situaciones previstas para su cierre:



- Finaliza el proceso.
- Mejor acceso a contratos relacionados.
- El reconocimiento al Profesional Destacado queda sin efecto debido a razones de índole organizativa.

Se establecen las condiciones bajo las cuales un acto puede ser considerado inválido. Esto ocurre, por ejemplo, cuando no existe ningún impedimento esencial que evite la producción de sus efectos, y dicha invalidez puede originarse por factores personales o por la naturaleza de las partes involucradas. En esencia, se trata de un acto que presupone la existencia de voluntad y el cumplimiento del objeto definido para su realización.

- Procedimientos de selección

Son los métodos legalmente establecidos mediante los cuales una entidad pública elige al proveedor más adecuado para contratar bienes, servicios u obras. Estos procedimientos varían según el tipo de necesidad, el monto respecto a los procesos de contratación y a las condiciones del mercado, y están diseñados para asegurar la competencia, igualdad de oportunidades, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Entre los principales procedimientos figuran la licitación pública, el concurso público, la adjudicación simplificada y la subasta electrónica inversa, entre otros, cada uno con requisitos y etapas específicas.

- Litigación pública
- Se llevan a cabo licitaciones nacionales tanto para la adquisición de bienes y la ejecución de obras como para la contratación de servicios..
Estas se realizan siempre que los costos estimados o de referencia se



encuentren dentro de los límites establecidos por la normativa presupuestaria aplicable a la entidad del sector público.

- Las normas establecen el carácter de la licitación y el principio de competencia abierta.
- Para trámites oficiales, se requiere la intervención de un fedatario o de un juez de primera instancia.
- Los premios Liver suelen emplearse para la adquisición de bienes y servicios ofrecidos por consejeros privados y, en ciertas situaciones, también se utilizan para la ejecución de trabajos, siempre que el costo estimado o de referencia se encuentre dentro del presupuesto establecido.
- Elección de consultor individual.
- La modalidad de selección de consultor individual se emplea cuando se requiere la prestación de servicios de consultoría que no demandan un equipo de especialistas de apoyo. En estos casos, la experiencia y las calificaciones del consultor son factores clave para cumplir con los requerimientos establecidos. Además, el valor estimado del servicio debe estar dentro de los límites establecidos por la normativa presupuestaria aplicable a la entidad, conforme a la legislación vigente.
- Comparación de precios.
- Este procedimiento se aplica a la formalización de contratos para bienes y servicios de disponibilidad inmediata, que no son fabricados ni proporcionados conforme a especificaciones particulares de las partes

contratantes, que no están accesibles mediante otros acuerdos vigentes o que no se ajustan a los estándares del mercado. Por lo general, esta es la regla que se sigue en tales casos.

- Subasta inversa electrónica
- Se trata de un procedimiento de selección mediante el cual las entidades públicas convocan a proveedores para competir en línea ofreciendo el menor precio posible por un bien o servicio previamente especificado. A diferencia de una subasta tradicional, en este caso los postores reducen sus precios de manera progresiva a través de una plataforma electrónica, siendo adjudicado el contrato al proveedor que cumpla con los requisitos técnicos y ofrezca la mejor propuesta económica. Esta modalidad busca optimizar el gasto público y fomentar la competencia entre proveedores.
- Las fichas técnicas se aplican en procesos de contratación que, por su naturaleza, no se encuentran directamente dentro del alcance de esta norma y están regulados por otros regímenes jurídicos contractuales.
- Contratación directos

Es una modalidad de contratación pública que accede a una entidad adjudicar un contrato **sin necesidad de realizar un proceso competitivo** (como licitación o concurso), bajo ciertas condiciones específicas y excepcionales establecidas por la ley.

Generalmente se aplica cuando:

- Hay emergencia o situaciones de urgencia
- Solo existe un proveedor idóneo



- Se trata de ampliaciones o complementos de contratos previos
- La adquisición es de bajo monto (según el marco normativo)

La empresa puede contratar directamente a los proveedores de las siguientes maneras:

- Es posible celebrar un convenio con otra forma si, por razones de costo de oportunidad, se considera más eficiente y técnicamente factible cubrir el requerimiento, siempre que se respeten las normativas vigentes.
- En caso de desastre o de una situación que comprometa la defensa o la seguridad nacional, y si dicha situación se ve vulnerada, el ente gestor del sistema nacional de salud podrá declarar un estado de emergencia sanitaria.
- Cuando se identifique de manera fehaciente un fallo que interfiera o imposibilite el normal desarrollo de las actividades u operaciones de la empresa.
- Las entidades dependientes de las Fuerzas Armadas, la Policía y el sistema de Inteligencia Nacional deben gestionar la ejecución de contratos militares confidenciales o posponerla hasta que existan condiciones propicias, conforme a lo establecido por la ley y por motivos de orden interno. Esta acción debe contar con el dictamen del Inspector General de la República.
- Los servicios de consultoría se distinguen de aquellos proporcionados por firmas consultoras en el ámbito de la construcción, especialmente cuando se trata de la continuidad o renovación de trabajos previos realizados por consultores privados. En estos casos, la contratación debe contar con el consentimiento de la entidad correspondiente y seguir siempre los procedimientos establecidos para la selección de consultores privados.



- Cuando los bienes y servicios estén destinados a fines de indagación o al progreso científico o técnico, los resultados obtenidos serán de uso exclusivo de la institución responsable, la cual los gestionará en el marco de sus funciones asignadas.
- La adquisición de un inmueble con fines de arrendamiento puede contemplar arreglos preliminares realizados por el propietario, siempre que estos aseguren el uso adecuado del bien conforme a lo dispuesto por la Ley.
- Los servicios profesionales de consultoría en áreas jurídica, contable y económica se destinan a la protección de servidores públicos, exfuncionarios, exmilitares y miembros de la PNP, en relación con actos funcionales contemplados en la normativa vigente. Estos servicios también se utilizan para brindar asesoría legal en la defensa de dichas personas durante procesos arbitrales o judiciales.

c. Contrato y sus realizaciones.

- Contrato
- El contrato corresponderá formalizarse por escrito y ceñirse al formato incluido en el expediente de la forma de escogimiento, incorporando las alteraciones que hayan sido aptas por la entidad correspondiente.
- Todo contrato de trabajo debe detallar de manera precisa los posibles riesgos asociados a su ejecución. Este análisis constituye parte de la documentación técnica y debe elaborarse conforme a los estándares establecidos en la normativa vigente, así como a las disposiciones legales y directrices más recientes aplicables al caso.
- El contrato incluye cláusulas respectivas.



- Anticorrupción.
- Garantía.
- Terminación del contrato en caso de incumplimiento de lo establecido.
- Resolución de disputas.
- La normativa establece los procedimientos, plazos y responsabilidades que rigen la ejecución del contrato. No obstante, y sin afectar su validez legal, dicho contrato también puede formalizarse a través de una orden de compra o de servicio, siempre que esta contenga las condiciones previamente pactadas entre las partes.
- Para la ejecución de trabajos, la empresa debe contar con acceso físico al inmueble. Se permite la certificación mediante entregas parciales, las cuales deben quedar registradas en la documentación correspondiente al proceso de selección.
- El contratista es responsable de brindar todos los servicios requeridos para la correcta ejecución del contrato. Esto implica que las labores esenciales deben realizarse con el cuidado y respaldo adecuados, de manera que el contrato se desarrolle conforme a lo previsto y se logre el objetivo público establecido.
- La correcta elaboración de los estudios técnicos o documentos de categoría es responsabilidad del arquitecto y del supervisor, según lo estipulado en el alcance del contrato correspondiente y sujeto a la aprobación pertinente.



2.2.7. Contratación de expedientes

Se entiende como el conjunto de procesos y procedimientos administrativos que se agrupan en un expediente técnico o legal, el cual contiene toda la documentación necesaria para justificar, autorizar y formalizar una contratación pública. Este expediente incluye los términos de referencia, el estudio de mercado, el informe técnico, las bases del proceso, la resolución de aprobación, entre otros documentos que respaldan y regulan la obtención de bienes, servicios u obras por parte de una entidad estatal.

a. Contenido del documento para el contrato.

- Requisitos.
- Referencia técnica de evaluar el software.
- Expediente que afirma el procedimiento de estandarización.
- Descripción general.
- Valor estimado o de referencia.
- Posibilidad de ejecutar el contrato por cada lote, tramo o paquete.
- Estudios de mercado e información más reciente.
- Credenciales Presupuestarias y Previsión Presupuestaria.
- Incluye el proceso de selección, la formalización del contrato y la metodología contractual correspondiente, acompañados de la documentación pertinente, según sea el caso.



2.2.8. Sistema electrónico de contrataciones.

Es una herramienta digital implementada por el Estado para gestionar, registrar y transparentar todas las fases del proceso de adquisiciones y contrataciones públicas. En el caso del Perú, este sistema es conocido como SEACE y permite a las entidades del sector público publicar convocatorias, bases, resultados y contratos, así como a los proveedores participar en licitaciones, subastas y otras modalidades de contratación. Su objetivo principal es garantizar la transparencia, eficiencia, trazabilidad y la igualdad de acceso a la información para los ciudadanos y postores.

2.2.9. Obligatoriedad

Las entidades tienen la obligación de gestionar el Sistema Nacional de Contrataciones Electrónicas (SEACE) para todos los contratos que suscriban, independientemente de si estos se encuentran o no dentro del alcance de la presente ley.

2.2.10. Validez y eficacia de los actos

Se refiere a que un acto jurídico, como una resolución, contrato o decisión administrativa, cumple con todos los requisitos legales y formales determinados por la normativa vigente para ser considerado legítimo. Esto implica que ha sido emitido por la autoridad competente, dentro del alcance de sus atribuciones, y respetando el debido procedimiento.

Por otro lado, la eficacia de los actos se relaciona con la capacidad de ese acto para producir efectos jurídicos, es decir, que tenga consecuencias reales y aplicables en la práctica desde el momento en que entra en vigor. Un acto



puede ser válido, pero aún no eficaz si, por ejemplo, está sujeto a una condición suspensiva o a un trámite pendiente.

2.2.11. Recepción y cumplimiento

El área usuaria será la responsable designada. En el caso de bienes, la persona encargada del almacenamiento asumirá dicha responsabilidad, mientras que el cumplimiento recaerá en quien haya sido asignado según la documentación del proceso de selección.

La responsabilidad del cumplimiento recae tanto en los participantes del proceso como en los encargados de las áreas usuarias. La persona designada deberá verificar que se cumplan las condiciones establecidas en el contrato, incluyendo cantidad, calidad y especificaciones, realizando para ello las pruebas que correspondan según lo pactado.

2.3. Marco conceptual.

2.3.1. Ley de contrataciones del estado

“Se trata de elementos regulados para la realización de contratos relacionados con bienes, servicios y obras. No obstante, el sector público cuenta con mecanismos legales y contractuales previamente establecidos para su adquisición, en línea con sus metas y propósitos institucionales”. (Caballero, 2011)

2.3.2. Contratación y Adquisición del Estado

Constituye el conjunto de procesos que las entidades públicas emplean para adquirir bienes, contratar servicios o elaborar obras, con el fin de cumplir sus funciones y alcanzar sus objetivos institucionales.

Este proceso se rige por una normativa específica que busca velar por la eficiencia, transparencia, legalidad y equidad en el manejo de los recursos públicos, abarcando desde la planificación de las compras hasta el proceso de selección de proveedores o contratistas, la firma de contratos, hasta la supervisión de su cumplimiento. También contempla mecanismos para resolver controversias y garantizar el camino a la averiguación pública mediante plataformas como el SEACE. (Alvarado, 2012)

2.3.3. Adquisición:

Son los procesos mediante los cuales una entidad, ya sea pública o privada, logra bienes, servicios o derechos necesarios para cumplir sus funciones o satisfacer sus necesidades operativas. En el contexto del sector público, las adquisiciones forman parte de las Contrataciones del Estado, y están reguladas por normas que aseguran el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos.

En términos simples, adquirir implica comprar, arrendar o acceder legalmente a lo necesario para que una institución funcione correctamente, ya sea computadoras, vehículos, servicios técnicos, construcción de infraestructura, entre otros.

2.3.4. Bienes

“Son objetos físicos que se adquieren para cubrir necesidades o apoyar las funciones de una entidad.”. (Capitant, 1995)



2.3.5. Servicios

Los servicios son prestaciones intangibles que realiza un proveedor en favor de una entidad pública o privada, con el objetivo de satisfacer una necesidad específica a cambio de una contraprestación económica. Estos pueden ser de naturaleza diversa, como servicios profesionales, de consultoría, mantenimiento, transporte, seguridad, entre otros. A diferencia de los bienes, los servicios no generan propiedad física, pero son esenciales para el funcionamiento y operatividad de las organizaciones. En el ámbito de las contrataciones del Estado, los servicios deben cumplir con especificaciones técnicas y condiciones contractuales previamente definidas.

Las adquisiciones se describen a la obtención de bienes o derechos, mientras que los servicios son actividades realizadas por terceros para satisfacer necesidades específicas de las entidades, como asesorías, mantenimiento o vigilancia. (Capitant, 1995)



CAPITULO III

MÉTODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Métodos hipotéticos

Los métodos hipotéticos son procedimientos utilizados principalmente en la investigación científica que parten de la formulación de hipótesis suposiciones o explicaciones tentativas que buscan responder a un problema o fenómeno demostrado. Estas hipótesis luego se ponen a prueba mediante la demostración, la experimentación y el análisis lógico para confirmar si son válidas o deben ser rechazadas.

En resumen, es un método que parte de una suposición sin certeza, pero que se analiza de forma racional y sistemática para intentar acercarse a la verdad o a una explicación fundamentada.

3.2. Métodos deductivos

Es un procedimiento lógico que parte de premisas generales o teorías aceptadas para llegar a conclusiones particulares o específicas. Su estructura se basa en la aplicación de principios ya establecidos para explicar casos concretos, permitiendo inferencias que, si las premisas son verdaderas, garantizan la validez de las conclusiones. Este método es característico de las ciencias formales, como las matemáticas y la lógica, pero también se emplea en investigaciones sociales y jurídicas cuando se parte de marcos teóricos para interpretar fenómenos demostrables.



3.3. Enfoque de investigación

Este método se emplea para recopilar información con el propósito de evaluar hipótesis, permitiendo así establecer pautas de comportamiento y verificar teorías.

3.4. Tipo de investigación

Es de tipo de exploración fundamental que se desarrolla en el ámbito científico con el objetivo de ampliar el conocimiento existente.

3.5. Diseño estadístico

El diseño es no experimental, la información fue procesada manejando el software estadístico IBM SPSS Statistics versión 21. Luego de recopilar los datos, las variables fueron definidas en función de los objetivos establecidos, siguiendo un método informatizado y un programa previamente diseñado para la ejecución del estudio.

3.6. Niveles de investigación

El nivel es descriptivo accedió analizar y detallar determinadas particularidades de individuos o grupos sujetos al estudio, facilitando así la obtención de resultados relevantes dentro del proceso investigativo.

"Por su parte, el nivel explicativo hizo posible identificar relaciones de causa y efecto, contribuyendo a una comprensión más profunda del fenómeno investigado.

3.7. Población y muestra

3.7.1. Población

La población estuvo conformada por 19 trabajadores que laboran en el área de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Caracoto.



3.7.2. Muestra

La muestra estuvo compuesta por el total de trabajadores del área de abastecimientos, integrada por 16 empleados pertenecientes a la Municipalidad de Caracoto.

3.7.3. Muestreo

En esta investigación se empleó un muestreo de tipo no probabilístico, en el cual la selección de los casos se realizó con base en criterios establecidos por los investigadores. El muestreo fue aplicado a un total de 16 trabajadores especializados que laboran en el área de logística de la Municipalidad Distrital de Caracoto.

3.7.4. Instrumento

Se empleó un cuestionario basado en la normativa correspondiente, aplicado en la Municipalidad de Caracoto. El instrumento de medición utilizado fue una escala de Likert, considerada como una herramienta de evaluación de variables.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

3.8. Resultados.

Tabla 1

Cuenta con Manual de organización y funciones (MOF) actualizados.

Ítem	Nº	%
Sí	6	37.5
No	10	62.5
Total	16	100.0

Nota: Trabajadores unidad de abastecimiento

INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 1 se demuestra que el 62,5 % de los trabajadores de la unidad de abastecimiento manifestó que no cuenta con un Manual de Organización y Funciones (MOF) actualizado, mientras que solo el 37,5 % indicó que sí dispone de dicho documento. Estos resultados manifiestan que la mayoría de los trabajadores percibe la inexistencia o desactualización del MOF, lo cual podría afectar la adecuada delimitación de funciones y responsabilidades dentro del área. La información fue obtenida a partir de un total de 16 participantes.

Tabla 2

¿Existe un Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente en su entidad?

Ítem	Nº	%
Sí	7	43.8
No	9	56.2
Total	16	100.0

Nota: Trabajadores unidad de abastecimiento.

INTERPRETACIÓN:

En la tabla se manifiesta que el 56,2 % de los trabajadores de la unidad de abastecimiento señaló que no existe un Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente en la entidad, mientras que el 43,8 % indicó que sí cuenta con dicho documento. Estos resultados reflejan que la mayoría de los encuestados percibe la ausencia o falta de vigencia del ROF, situación que podría generar debilidades en la estructura organizacional y en la definición de funciones dentro de la entidad. La información fue recopilada de un total de 16 trabajadores.

Tabla 3

¿El proceso de selección de personal se realiza en base a criterios técnicos?

Ítem	Nº	%
Sí	9	56.2
No	7	43.8
Total	16	100.0

Nota: Trabajadores unidad de abastecimiento.

INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 3 se demuestra que el 56,2 % de los trabajadores de la unidad de abastecimiento indicó que el proceso de selección de personal se realiza en base a criterios técnicos, mientras que el 43,8 % manifestó lo contrario. Estos resultados manifiestan que la mayoría de los encuestados percibe la aplicación de criterios técnicos en el proceso de selección de personal, aunque existe un porcentaje significativo que considera que dichos criterios

no siempre se aplican. La información fue obtenida a partir de un total de 16 participantes.

Tabla 4

¿ Considera que el personal en el Área de Adquisiciones es suficiente para cumplir sus funciones?

Ítem	Nº	%
Sí	6	37.5
No	10	62.5
Total	16	100.0

Nota: Trabajadores unidad de abastecimiento.

INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 4 se manifiesta que el 62,5 % de los trabajadores de la unidad de abastecimiento considera que el personal del Área de Adquisiciones no es suficiente para cumplir adecuadamente sus funciones, mientras que el 37,5 % opina que sí lo es. Estos resultados reflejan que la mayoría de los encuestados percibe una insuficiencia de personal, lo cual podría afectar la eficiencia y el cumplimiento oportuno de las actividades propias del área. La información fue recopilada de un total de 16 trabajadores.

Tabla 5

¿Con qué frecuencia se brinda capacitación al personal de su área?

Ítem	Nº	%
Siempre	8	50.0
A veces	5	31.2
Nunca	3	18.8
Total	16	100.0

Nota: Trabajadores unidad de abastecimiento.

INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 5 se demuestra que el 50,0 % de los trabajadores de la unidad de abastecimiento manifestó que siempre se brinda capacitación al personal de su área, mientras que el 31,2 % indicó que esta se realiza a veces y el 18,8 % señaló que nunca recibe capacitación. Estos resultados manifiestan que, si bien la mayoría percibe una capacitación constante, existe un porcentaje

significativo de trabajadores que no recibe formación de manera regular, lo cual podría limitar el fortalecimiento de competencias y el desempeño del personal. La información fue obtenida de un total de 16 participantes.

Tabla 6

¿Se cuenta con un sistema informático para gestionar el almacenamiento de bienes adquiridos por la municipalidad?

Ítem	Nº	%
Sí	7	43.8
No	9	56.2
Total	16	100.0

Nota: Encuesta

INTERPRETACION:

En la Tabla 6 se manifiesta que el 56,2 % de los participantes indicó que no se cuenta con un sistema informático para gestionar el almacenamiento de los bienes adquiridos por la municipalidad, mientras que el 43,8 % señaló que sí existe dicho sistema. Estos resultados reflejan que la mayoría de los encuestados percibe la ausencia de un sistema informatizado, lo cual podría afectar la eficiencia en el registro, control y seguimiento de los bienes municipales. La información fue obtenida de un total de 16 participantes.

Tabla 7

¿El personal ha recibido formación para utilizar correctamente el software de almacenamiento?

Ítem	Nº	%
Sí	7	43.8
No	9	56.2
Total	16	100.0

Nota: Encuesta

INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 7 se manifiesta que el 56,2 % de los participantes manifestó que no ha recibido formación para utilizar correctamente el software de almacenamiento, mientras que el 43,8 % indicó que sí ha recibido capacitación. Estos resultados reflejan que la mayoría del personal percibe

una falta de preparación en el manejo del sistema, lo cual podría afectar la eficiencia y precisión en la gestión del almacenamiento de bienes municipales. La información fue obtenida de un total de 16 participantes.

Tabla 8

¿ Recibe usted formación continua sobre las actualizaciones en la Ley de Contrataciones del Estado?

Ítem	Nº	%
Siempre	6	37.5
A veces	3	18.8
Nunca	7	43.8
Total	16	100.0

Nota: Encuesta

INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 8 se demuestra que el 43,8 % de los participantes indicó que nunca recibe formación continua sobre las actualizaciones en la Ley de Contrataciones del Estado, mientras que el 37,5 % manifestó que sí la recibe siempre y el 18,8 % indicó que la recibe a veces. Estos resultados manifiestan que la mayoría del personal no cuenta con capacitación regular en la normativa vigente, lo cual podría limitar su conocimiento y correcta aplicación de los procedimientos establecidos por la ley. La información fue obtenida de un total de 16 participantes.

Tabla 9

¿ Todos los trabajadores del área conocen adecuadamente la Ley de Contrataciones del Estado?

Ítem	Nº	%
Sí	7	43.8
No	9	56.2
Total	16	100.0

Elaboración: Encuesta

INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 9 se manifiesta que el 56,2 % de los participantes indicó que no todos los trabajadores del área conocen adecuadamente la Ley de Contrataciones del Estado, mientras que el 43,8 % señaló que sí tienen un

conocimiento adecuado. Estos resultados reflejan que la mayoría del personal carece de conocimiento completo sobre la normativa, lo cual podría afectar la correcta ejecución de los procesos de contratación y la toma de decisiones en el área. La información fue obtenida de un total de 16 participantes.

Tabla 10

¿Cómo calificaría usted el nivel de eficacia del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad?

Ítem	Nº	%
Bajo	6	37.5
Moderado	3	18.8
Alto	7	43.8
Total	16	100.0

Nota: Encuesta

INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 10 se demuestra que el 43,8 % de los participantes calificó el nivel de eficacia del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad como alto, mientras que el 37,5 % lo consideró bajo y el 18,8 % lo evaluó como moderado. Estos resultados manifiestan que la mayoría de los encuestados percibe un nivel de eficacia favorable del plan, aunque existe un porcentaje importante que considera que aún podría mejorar. La información fue obtenida de un total de 16 participantes.

Tabla 11

¿Las adquisiciones realizadas están alineadas con lo establecido en el Plan Anual de Contrataciones?

Ítem	Nº	%
Sí	9	56.2
No	7	43.8
Total	16	100.0

Nota: Encuesta

INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 11 se manifiesta que el 56,2 % de los participantes considera que las adquisiciones realizadas están alineadas con lo establecido en el Plan Anual de Contrataciones, mientras que el 43,8 % opina que no se encuentran alineadas. Estos resultados reflejan que la mayoría de los encuestados percibe una coherencia entre las adquisiciones y el plan anual, lo cual sugiere

que las acciones del área de contrataciones tienden a cumplir con la planificación institucional. La información fue obtenida de un total de 16 participantes.

Tabla 12

¿Está familiarizado con el contenido del Plan Anual de Contrataciones dentro de su área de trabajo?

Ítem	Nº	%
Sí	9	56.2
No	7	43.8
Total	16	100.0

Nota: Encuesta

INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 12 se demuestra que el 56,2 % de los participantes indicó que está familiarizado con el contenido del Plan Anual de Contrataciones en su área de trabajo, mientras que el 43,8 % manifestó no estarlo. Estos resultados manifiestan que la mayoría de los encuestados conoce el plan anual, lo cual facilita la correcta ejecución de las actividades de adquisición y el cumplimiento de los procedimientos establecidos. La información fue obtenida de un total de 16 participantes.

Tabla 13

¿Los informes generados durante el proceso de adquisiciones se elaboran de manera oportuna?

Ítem	Nº	%
Sí	8	50.0
No	8	50.0
Total	16	100.0

Nota: Encuesta

INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 13 se demuestra que el 50,0 % de los participantes indicó que los informes generados durante el proceso de adquisiciones se elaboran de manera oportuna, mientras que el 50,0 % restante señaló que no se cumplen de manera oportuna. Estos resultados reflejan que existe una percepción dividida entre los trabajadores respecto a la puntualidad en la elaboración de



informes, lo cual sugiere que, si bien una parte del personal percibe cumplimiento, otra parte considera que aún existen retrasos en el proceso. La información fue obtenida de un total de 16 participantes.

Tabla 14

¿Existe un software implementado para gestionar las adquisiciones de bienes y servicios?

Ítem	Nº	%
Sí	12	75.0
No	4	25.0
Total	16	100.0

Nota: Encuesta

INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 14 se demuestra que el 75,0 % de los participantes indicó que existe un software implementado para gestionar las adquisiciones de bienes y servicios, mientras que el 25,0 % manifestó que no cuenta con este recurso. Estos resultados manifiestan que la mayoría de los encuestados percibe la existencia de un sistema informatizado, lo cual podría contribuir a una gestión más eficiente y ordenada de las adquisiciones en la municipalidad. La información fue obtenida de un total de 16 participantes.

Tabla 15

¿ El software utilizado cumple satisfactoriamente con los estándares del OSCE para adquisiciones?

Ítem	Nº	%
Sí	6	37.5
No	10	62.5
Total	16	100.0

Nota: Encuesta

INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 15 se manifiesta que el **62,5 %** de los participantes manifestó que **el software utilizado no cumple satisfactoriamente con los estándares del OSCE para adquisiciones**, mientras que el **37,5 %** indicó que sí cumple dichos estándares. Estos resultados reflejan que la mayoría de los encuestados percibe deficiencias en el software respecto a la normativa del OSCE, lo cual podría afectar la eficiencia y la correcta ejecución de los procesos de adquisición de la municipalidad. La información fue obtenida de un total de 16 participantes.

Tabla 16

¿El sistema utilizado registra adecuadamente las órdenes de compra (O/C) y órdenes de servicio (O/S)?

Ítem	Nº	%
Sí	9	56.2
No	7	43.8
Total	16	100.0

Nota: Encuesta

INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 16 se demuestra que el 56,2 % de los participantes indicó que el sistema utilizado registra adecuadamente las órdenes de compra (O/C) y órdenes de servicio (O/S), mientras que el 43,8 % manifestó que no realiza estos registros de manera adecuada. Estos resultados manifiestan que la mayoría de los encuestados percibe un funcionamiento correcto del sistema en el registro de órdenes, aunque existe un porcentaje significativo que identifica deficiencias en este proceso. La información fue obtenida de un total de 16 participantes.

Tabla 17

¿Se cumplen los plazos establecidos para publicar el PAC en el SEACE?

Ítem	Nº	%
Sí	10	62.5
No	6	37.5
Total	16	100.0

Nota: Encuesta

INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 17 se manifiesta que el 62,5 % de los participantes indicó que se cumplen los plazos establecidos para publicar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el SEACE, mientras que el 37,5 % manifestó que no se cumplen dichos plazos. Estos resultados reflejan que la mayoría de los encuestados percibe un cumplimiento oportuno de los plazos de publicación, lo cual contribuye a la transparencia y correcta planificación de los procesos de adquisiciones en la municipalidad. La información fue obtenida de un total de 16 participantes.

Tabla 18*¿Se realiza un control de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones?*

Ítem	Nº	%
Sí	9	56.2
No	7	43.8
Total	16	100.0

Nota: Encuesta

INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 18 se demuestra que el 56,2 % de los participantes indicó que sí se realiza un control de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, mientras que el 43,8 % manifestó que no se realiza dicho control. Estos resultados manifiestan que la mayoría de los encuestados percibe que existe un seguimiento adecuado de las modificaciones al plan, lo cual contribuye a mantener la coherencia y transparencia en los procesos de adquisiciones de la municipalidad. La información fue obtenida de un total de 16 participantes.

Tabla 19*¿Las variaciones del PAC afectan el cumplimiento de los procesos de adquisición o contratación?*

Ítem	Nº	%
Sí	8	50.0
No	8	50.0
Total	16	100.0

Nota: Encuesta

INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 19 se demuestra que el 50,0 % de los participantes manifestó que las variaciones del Plan Anual de Contrataciones (PAC) afectan el cumplimiento de los procesos de adquisición o contratación, mientras que el 50,0 % restante indicó que no tienen un impacto. Estos resultados reflejan que existe una percepción dividida entre los trabajadores respecto al efecto de las modificaciones del PAC, lo cual sugiere que, aunque una parte considera que las variaciones influyen en los procesos, otra parte percibe que no afectan su ejecución. La información fue obtenida de un total de 16 participantes.

DISCUSIÓN

Los hallazgos manifiestan que, aunque la mayoría del personal reconoce la existencia de un marco normativo vigente, la implementación práctica de la Ley de Contrataciones del Estado presenta deficiencias. Un porcentaje considerable de trabajadores indicó que no se cuenta con un MOF y ROF actualizados, lo cual dificulta la delimitación clara de funciones. También, se constató que más de la mitad del personal no recibe capacitación continua en las actualizaciones normativas, lo cual debilita la aplicación efectiva de los procedimientos. A pesar de que el 75% de los encuestados afirmó contar con software para adquisiciones, solo un 37.5% consideró que este cumple satisfactoriamente con los estándares del OSCE, lo que revela una brecha entre la infraestructura tecnológica y su adecuada utilización.

Estos resultados coinciden con estudios previos como los de Vaca (2022) y Callo (2021), que destacan la relevancia de una gestión estratégica eficaz, pero también las limitaciones que surgen cuando no se alinean la normativa con la capacidad operativa del personal. En este contexto, la Ley de Contrataciones representa una guía técnica fundamental, pero su impacto real en la eficiencia y transparencia depende directamente del grado de conocimiento, actualización y compromiso de los actores involucrados en el proceso.



CONCLUSIONES

PRIMERA: La Ley de Contrataciones del Estado influye de manera positiva en los procesos de adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Caracoto, ya que establece un marco normativo que favorece la limpidez y la eficacia en la misión. Pero su uso efectivo aún tiene desafíos.

SEGUNDA: Hay fallas graves en la aplicación de la Ley, como falta de personal competente, falta de modernización de instrumentos normativos internos y falta de aprovechamiento de herramientas tecnológicas.

TERCERA: La capacitación y actualización permanente del personal en materia de contrataciones públicas es un elemento esencial para el cumplimiento eficiente de los procedimientos administrativos y para prevenir riesgos de corrupción o anomalías en la gestión de los recursos públicos.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** Actualizar el MOF y ROF institucional, en el cual se definan las funciones del personal que forma parte del proceso de adquisiciones, en concordancia con la regla actual de contrataciones del Estado.
- SEGUNDA:** Establecer programas de capacitación continuos dirigidos al personal de la oficina de abastecimientos, en la práctica de la Ley de Contrataciones, SEACE y elaboración técnica de requerimientos.
- TERCERA:** Optimizar el uso del software de adquisiciones, asegurando su adecuación a los estándares exigidos por el OSCE, e integrándolo eficientemente con el Plan Anual de Contrataciones y los sistemas de control interno de la entidad.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguinaga, J. (2020). Gestión de contrataciones con el Estado Peruano y proyectos de inversión pública de una Municipalidad Distrital de Contumazá, 2021. 1–5.
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_995320d04eb3d66efb6cd1d149c6ce7b/Details
- Aguilar, M., Reyes, V., & Torres, L. (2019). Evaluación de los procesos de adquisiciones y su impacto en la gestión municipal en la Provincia de Huancavelica – año 2018. [Universidad Nacional Autónoma de Huancavelica].
<https://repositorio.unah.edu.pe/handle/20.500.13570/5230>
- Benavente, K. (2021). Aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado en los procesos de adquisición del Proyecto Especial de Desarrollo Regional del Lago Titicaca – Puno, 2019. [Universidad Nacional del Altiplano].
<https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.12998/1451>
- Cárdenas, F. (2022). Normativa de contrataciones públicas y su efecto en la adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad Provincial de Espinar – Cusco. (Vol. 72) [Universidad Nacional José María Arguedas]. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3987215>
- Huamán, R., & Palomino, E. (2021). Estudio del procedimiento de adquisiciones en el área de logística de la Municipalidad Distrital de Colquepata, Paucartambo – Cusco 2019. [Universidad Andina del

Cusco].

<https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12092/7590>

Ríos, P. & Bustamante, K. (2020). Evaluación del control interno en los procedimientos de contrataciones públicas. *Revista Científica Interdisciplinaria Andina*, 2230(3), 1452–1475.
<https://doi.org/10.3891/rcia.v5i3.183>

Mendoza, A. (2022). Eficiencia en los procesos de contratación pública en el sector salud de la región Junín – 2020. pp. 1–90.
https://repositorio.unaj.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13547/4125/T092_30291000_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Durán, J. (2021). Contrataciones estatales en contextos de emergencia sanitaria por Covid-19. *Revista Jurídica Andes*, 17(2), 150–157.
<https://doi.org/10.4218/rja.2021.v17n2.2392>

Fernández, E. (2009). Consideraciones sobre la legislación actual de contrataciones estatales y la solución de conflictos. *Revista Derecho Administrativo Moderno*, 210–222.
<https://repositorio.adminjuris.org.pe/textos/55836-1-10-legislacion-contratos.pdf>

Quintana, B. (2020). Impacto de la normativa de contrataciones en la adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad de Acora, periodos 2017 y 2018. [Tesis de Licenciatura - Universidad Nacional del Altiplano Puno].

Morales, D. & Rojas, C. (2021). Evaluación del control interno y su incidencia en los procesos de contratación pública en la Municipalidad Distrital



de Taraco – Puno, 2021. [Universidad Tecnológica del Sur].
<https://repositorio.utecsur.edu.pe/handle/20.500.15092/88934>

Salvador, P. (2021). Contratación estatal y su influencia en la adquisición de bienes en la Dirección Regional de Educación de Ica durante el año 2020. [Universidad Nacional San Luis Gonzaga].
<https://repositorio.unslg.edu.pe/handle/20.500.13589/6892>

Medina, F. (2012). La transparencia en los procesos de contratación pública en el Perú. Revista de Derecho Público y Buen Gobierno, (03) 72, 201–225. <https://repositorio.rdpbg.pe/leyes/transparencia-contrataciones.pdf>

Palacios, H. (2014). Sistema de abastecimiento y su repercusión en la eficiencia de gestión municipal en la provincia de Huancavelica. [Universidad Nacional de la Sierra Central].
<https://repositorio.unsc.edu.pe/handle/20.500.12345/2461>

Vargas, L. (2018). Análisis jurídico de los procedimientos de selección según la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (Revista Jurídica Andina, 12), pp. 10–22.
https://revistajuridicaandina.org.pe/archivos/52264_procedimientos.pdf

Valdivia, S. (2021). Los procesos contractuales del Estado y la gestión orientada a resultados en la Municipalidad de Macusani – Carabaya, periodo 2020 (Vol. 17) [Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas].
<https://repositorio.upc.edu.pe/handle/20.500.13715/78234>



Velásquez, J. (2022). Métodos de contratación estatal y su impacto en las adquisiciones de bienes y servicios en la Municipalidad de Santa Rosa – Callao. [Universidad Andina de Ciencias Administrativas]. <https://bibliotecavirtual.uaca.edu.pe/author/home?author=VELASQUEZ+JULIO>

Vaca, W. (2021). Facultad De Ciencias Empresariales Facultad De Ciencias Empresariales. In Proceso de gestion de compras de la empresa Cencosud S.A. Metro (Vol. 1). <https://bit.ly/3BXwq5b>



MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO 2024

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES O INDICADORES	INDICADORES
¿Cómo influye la Ley de Contrataciones del Estado en los procesos de adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Caracoto 2024?	- Analizar cómo las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado afectan la eficiencia y transparencia en los procesos de adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Caracoto 2024.	La ley de contrataciones del estado influye positivamente en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Caracoto 2024.	VI: Ley de contrataciones del estado	ley de contrataciones del estado
			VD: Adquisiciones bienes y servicios	bienes servicios registro contable
¿De qué manera las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado afectan la eficiencia y transparencia en los procesos de adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Caracoto 2024?	- Analizar la incidencia de la ley de contrataciones del estado en proceso de adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Caracoto 2024.	El incumplimiento de la ley de contrataciones del estado influye negativamente en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Caracoto 2024.	VI: El incumplimiento de la ley de contrataciones del estado	Ley de contrataciones del estado
			VD: Proceso de adquisiciones	Adquisiciones de bienes y servicios
¿Cuáles son las principales dificultades que enfrenta al aplicar la Ley de Contrataciones del Estado en la adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Caracoto 2024?	- Identificar las principales dificultades que enfrenta en la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado para la adquisición de bienes y servicios la Municipalidad Distrital de Caracoto 2024.	La Municipalidad Distrital de Caracoto enfrenta dificultades significativas en la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado para la adquisición de bienes y servicios, lo cual limita la efectividad de los procesos en el año 2024.	VI: capacitación personal	Capacitación personal
			VD: Proceso de adquisiciones de bienes y servicios	Bienes y servicios

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE CUESTIONARIO

INSTRUMENTO

CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de la Municipalidad Distrital de Caracoto. Para desarrollar el proyecto de investigación **ley de contrataciones del estado y su influencia en proceso de adquisiciones de bienes y servicios en la municipalidad distrital de Caracoto 2024**. La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación; por ello, se le agradece por su valiosa colaboración. Instrucción: marque con una X la alternativa que cree que es la pertinente.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

¿Cuenta con un Manual de Organización y Funciones (MOF) actualizado?

- a. Si
- b. No

¿Cuenta con Reglamento de Organización y Funciones (ROF) actualizado?

- a. Si
- b. No

¿El personal es seleccionado técnicamente?

- a) Sí
- b) No

¿El Área de Adquisiciones cuenta con personal suficiente?

- a) Si
- b) No

¿Se capacita al personal periódicamente?

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca

¿Se cuenta con Software para el proceso de almacenamiento de bienes adquiridos por la Municipalidad?

- a. Sí.



b. No

¿Se ha capacitado al personal para el manejo del software?

Si

No

¿Recibe usted capacitación permanente en las modificaciones de la Ley de Contrataciones?

a) Siempre

b) A veces

c) Nunca

¿La Ley de Contrataciones del Estado es de conocimiento de todo el personal que labora en el área?

Si

No

¿Usted como funcionario de la Municipalidad que opina del plan anual de contrataciones?

Bajo

Moderado

Alto

DESENVOLVIMIENTO DEL PROCESO TÉCNICO DE ADQUISICIONES.

¿Las adquisiciones se efectúan de acuerdo a las necesidades programadas en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la entidad?

a) Sí

b) No

¿Conoce usted el Plan Anual de Contrataciones en la oficina en el cual usted se desempeña?

a) Sí.

b) No.

¿Los reportes elaborados en el proceso técnico de adquisiciones son oportunos

a) Sí

b) No



¿Se cuenta con software para el proceso de adquisiciones de bienes y servicios?

- a. Sí.
- b. No

¿El Software con el que se cuenta en el Área de Adquisiciones opera satisfactoriamente en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios, conforme a las Normas de OSCE?

- a. Sí.
- b. No

¿El Software con el que se cuenta el Área de Adquisiciones registra adecuadamente las (O/C y O/S) en el proceso?

- a. Sí.
- b. No

¿Cumple con los plazos señalados en la publicación del PAC en el Sistema Electrónica de Contrataciones del Estado (SEACE)?

- a. Sí.
- b. No

¿Se verifica las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones?

- a. Sí.
- b. No

¿Las modificaciones del PAC generan retrasos en el proceso de la adquisición o contratación de bienes y servicios?

- a. Sí.
- b. No

¿Cumple la entidad con publicar en su oportunidad el Plan Anual de Contrataciones de acuerdo al plazo indicado en la Ley de Contrataciones?

- a. Sí.
- b. No



ANEXO 03. VALIDACIÓN DE EXPERTOS

Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: AGUILAR PINTO ULISES
2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE UANCV
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: ENCUESTA
4. Autor del instrumento: LIZBETH VERONICA OCHOCHOQUE CHAMBI

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %

Lugar y fecha: Juliaca, 09/12/2024

.....
Nombres y apellidos: Ulises Aguilar Pinto
Grado Académico: Doctoris Scientiae
DNI N°: 02295853



Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: HUACANI SUCASACA YUDY
2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE UANCV
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: ENCUESTA
4. Autor del instrumento: LIZBETH VERONICA OCHOCHOQUE CHAMBI

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %

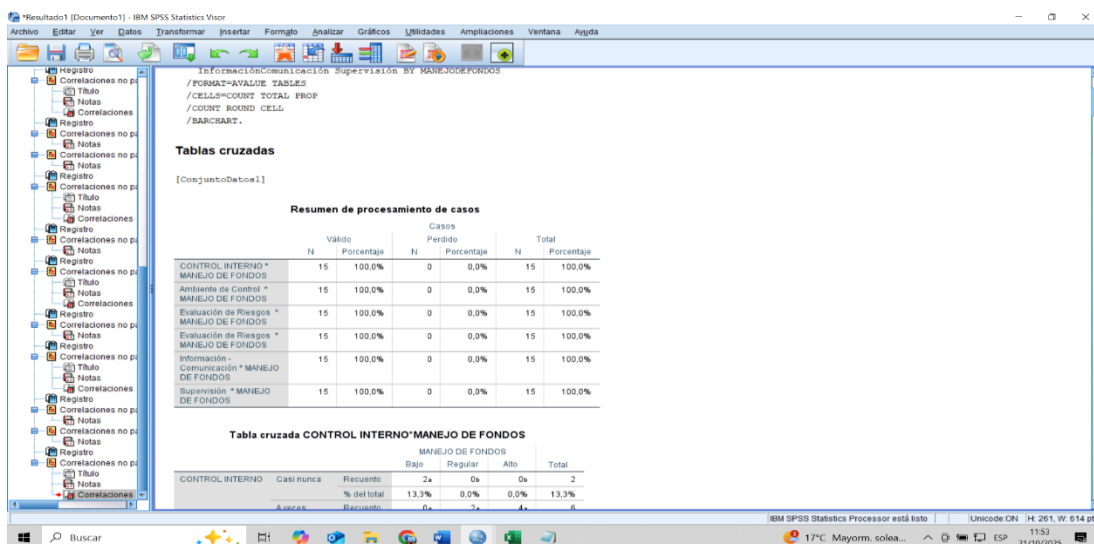
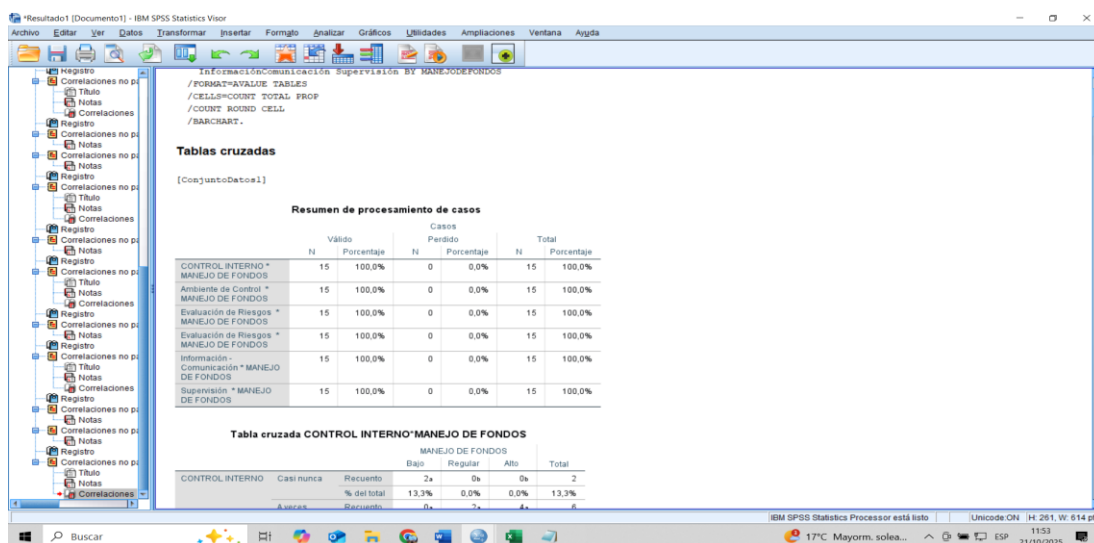
Lugar y fecha: Juliaca, 09/12/2024

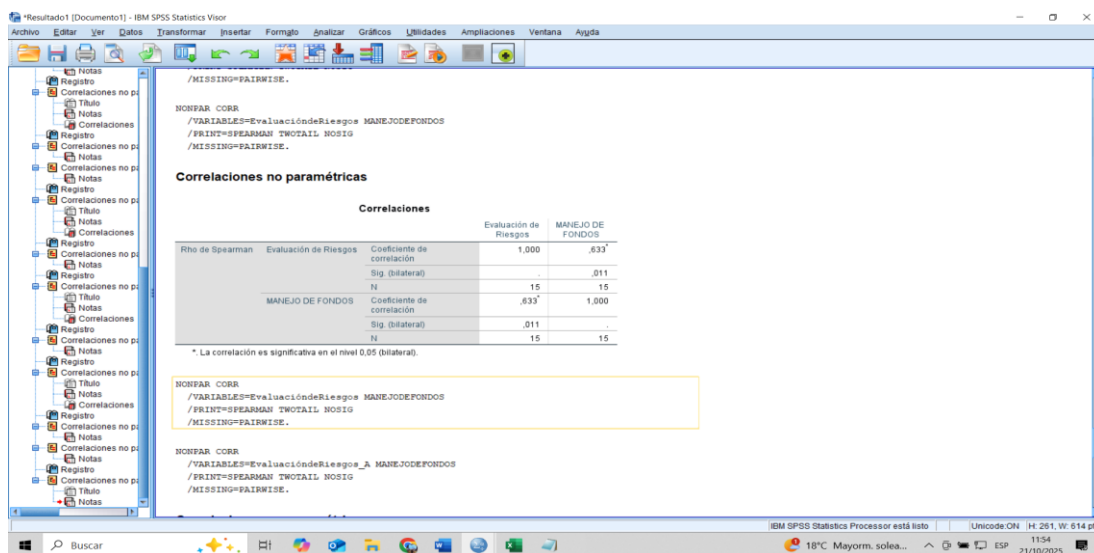
.....

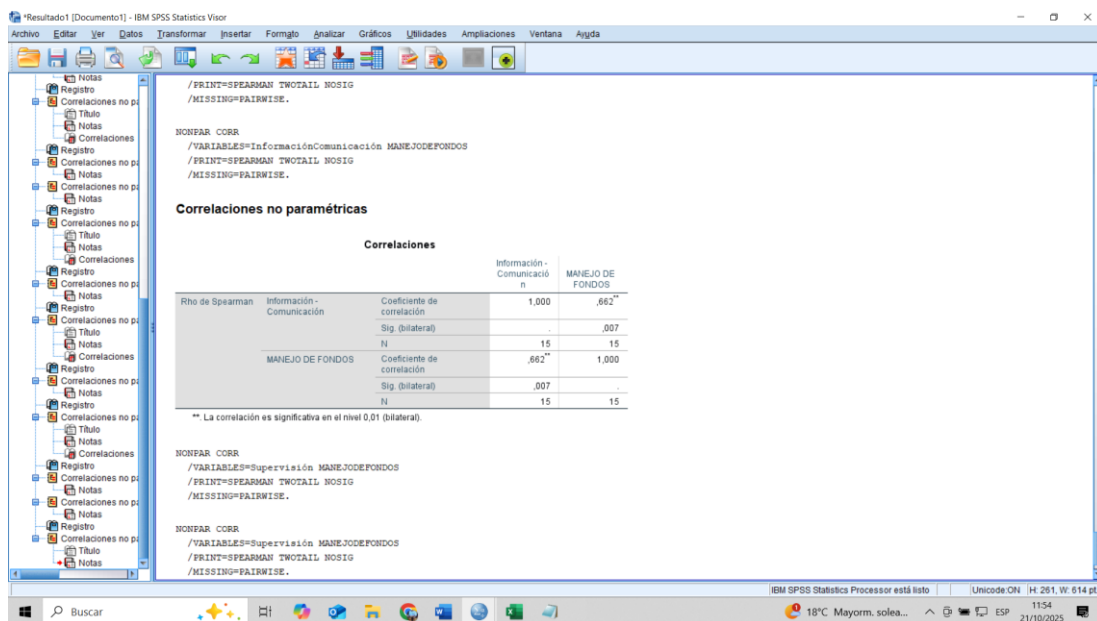
Nombres y apellidos: Yudy Huacani Sucasaca
Grado Académico: Doctoris Scientiae
DNI N°: 40673820



ANEXO. 05 TRATAMIENTO DE DATOS









ANEXO 1 FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: 28-01-2026

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: LIZBETH VERONICA OCHOCHOQUE CHAMBI

Dirección: JR. SAGARARA URB. CANACOLLANI MZ E LOTE 05

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 76026498

Teléfono: 970145822 email: veronicachochoque53@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Escuela Profesional o Mención: CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación ☐ Tesis ☒ Trabajo de Suficiencia Profesional ☐ Trabajo Académico ☐

Título: LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): Ley, Contrataciones, Estado, Influencia, Proceso, Adquisiciones, Bienes, Servicios

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Título ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☐ Sí autorizo
- ☒ No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.



Internacional



Nacional

Línea de investigación: POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PUBLICA NACIONAL - P15

Firma de Autor



huella digital

28-01-2026

Fecha